

MAESTROS Y ESCUELAS DE PRIMERAS LETRAS EN LA PROVINCIA DE PALENCIA A MEDIADOS DEL SIGLO XVIII

Margarita Nieto Bedoya

Profesora de Pedagogía

Escuela Universitaria de Formación del Profesorado

Palencia.

INTRODUCCIÓN

Conocer la situación de la enseñanza de las primeras letras en el siglo XVIII por lo que respecta a la zona rural y más concretamente a la Provincia de Palencia, es el fin de este artículo.

Por lo que respecta al siglo XVIII, siglo de "Las Luces", los estudios educativos se han centrado esencialmente en monografías sobre instituciones docentes, reformas universitarias, Colegios Mayores, junto con la creación de nuevos planes de estudios, dejando de lado de forma casi sistemática la realidad del mundo Rural. Esta realidad absorbía a un gran número de escolares y movía a una población de maestros importante.

Debido al espacio con que contamos, este estudio se centrará en aspectos muy puntuales en torno a la Escuela de Primeras Letras y a determinados aspectos que influían directamente sobre la figura del Maestro o en su caso de la Maestra. Hablaremos, pues, de la localización geográfica de las escuelas, plantearemos un estudio económico respecto del salario de los maestros, presentaremos la problemática del "pluriempleo" en la enseñanza, mostraremos el papel que desempeñaban las maestras y la problemática de los locales escolares. Todo ello de forma precisa y breve con el fin de poder ofrecer un panorama amplio de la situación.

I.- LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DE LAS ESCUELAS DE PRIMERAS LETRAS

La provincia de Palencia contaba en 1752 con 123 pueblos que poseían Escuela de Primeras Letras (1), sabiendo que dicha provincia tenía un total de 308 villas y lugares (2), esto supone un 39,93 por ciento de pueblos con Escuela;

lo cual es sumamente representativo al tratarse del siglo XVIII en donde la enseñanza de primeras letras se encontraba en un gran abandono.

Partiendo de la geografía de la provincia de Palencia y teniendo presente los aspectos económicos de la misma, podemos decir que en las zonas más prósperas se ha observado una mayor concentración de escuelas (especialmente en la Tierra de Campos y en el Valle de Cerrato). Por lo que respecta al norte de la provincia sus núcleos de población se encontraban más dispersos que los del sur; sus pueblos eran pequeños, pobres y atrasados, tanto a nivel agrícola como industrial.

Por su parte, el norte (3) concentraba el 25,2 por ciento de las Escuelas de Primeras Letras, mientras que el resto de la provincia absorbía el 74,79 por ciento del total (4). A continuación se presentan dos mapas cuyos límites se coinciden con las actuales provincias de Palencia y Valladolid. Pero, puesto que la distribución geográfica del siglo XVIII no correspondía con la actual y debido a que determinados pueblos que hoy pertenecen a Valladolid lo eran en 1752 de Palencia, se ha trabajado con los límites actuales pero señalando dentro de la provincia de Valladolid aquellos pueblos que pertenecían a la provincia de Palencia y tenían Maestro de Primeras Letras.

II.- LOS MAESTROS DE PRIMERAS LETRAS: ESTUDIO ECONÓMICO

Uno de los problemas con que nos encontramos a la hora de precisar el salario de los maestros del siglo XVIII, se centra en la falta de exactitud en cuanto al tema. De un lado, parte del salario que ganaba era asumido por los padres de los niños que asistían a la Escuela. Esto se detecta claramente a través de las diferencias observadas en las cantidades que se especificaban destinadas al pago del maestro, entre lo que el Común (*) decía pagarle y éste justificaba ganar de salario al año. Así, sabemos que en Paredes de Nava el Común daba al maestro 220 reales, y por su parte él declaraba:

"Gerónimo Fernández a quien de salario al año incluso el que le da la villa y granos 700 reales..." (5).

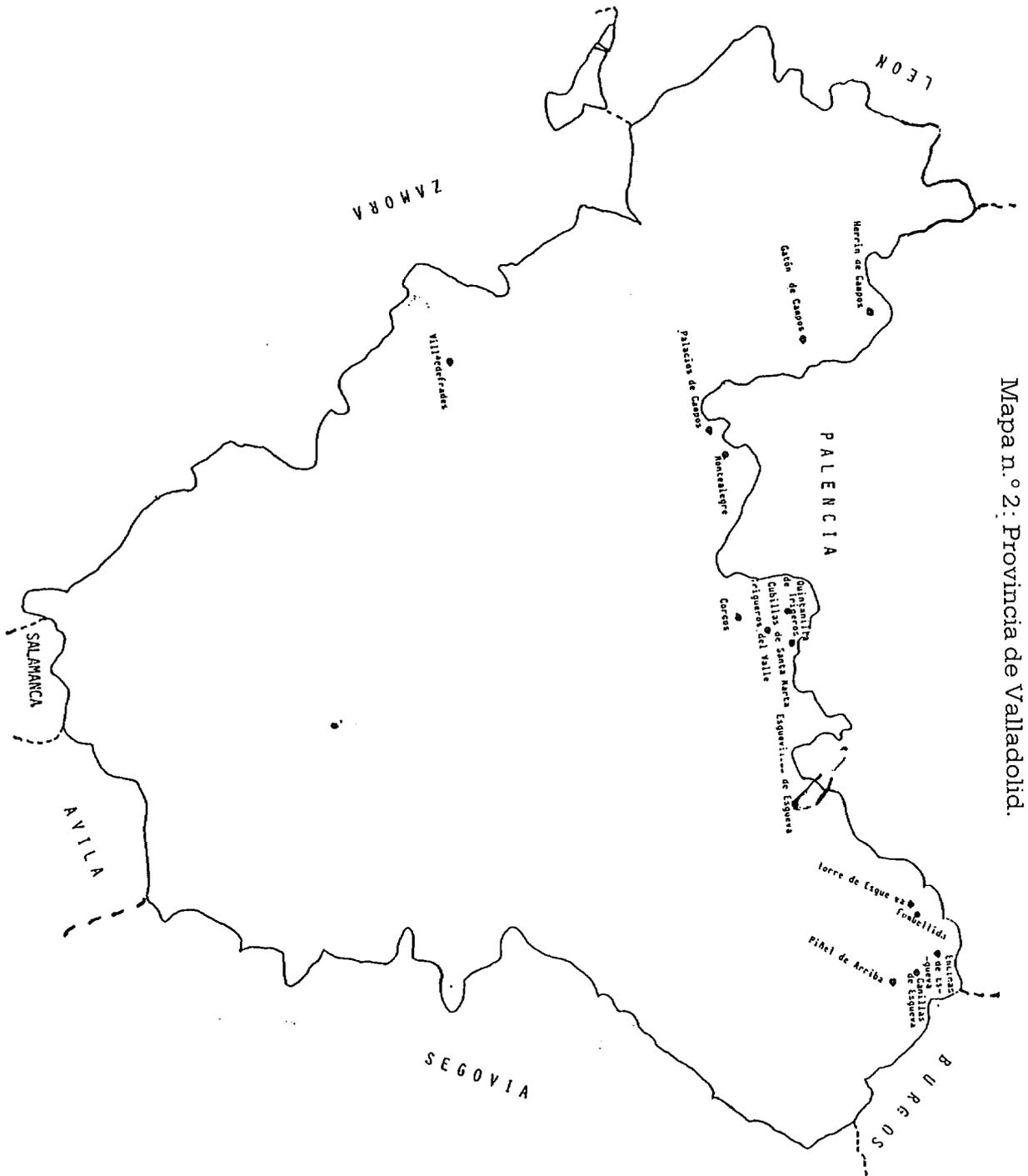
La diferencia entre la información que nos da el Común y la cifra total de lo que ganaba el maestro era de 480 reales. Esto nos lleva a pensar que la diferen-

* NOTA: El Común en el Antiguo Régimen se puede identificar con el Ayuntamiento de hoy.

MAESTROS Y ESCUELAS DE PRIMERAS LETRAS EN LA PROVINCIA DE PALENCIA



Mapa n.º 1: Provincia de Palencia.



Mapa n.º 2: Provincia de Valladolid.

cia entre estas cantidades era asumida por los padres de los alumnos. Esta situación se mantiene como constante en el resto de los pueblos de la provincia; así nos encontramos con afirmaciones tales como:

“puede percibir en cada un año de los que contribuyen los niños 162 Reales al año ...” (6).

“al maestro de primeras letras que es sacristán de la Iglesia, por enseñar a los chicos a leer, y escribir, por cuya razón se le da carga y media de trigo al año por los padres o parientes de los muchachos, a 4 celemines cada uno, un cuarto... por la villa, otro por la cofradía de Nuestra Señora de la Vega, y otro por la de la Cruz” (7).

El caso que se acaba de presentar pertenece a Melgar de Yuso y es bastante claro, en cuanto, que refleja a las personas e instituciones que estaban comprometidas con la educación de los niños: Cofradías, Común y padres. La villa de Encinas reafirma la idea de que los padres colaboraban activamente en el mantenimiento de la Escuela:

“Un Maestro de Primeras Letras llamado Francisco Abad que percibe de esta villa dos fanegas y media de trigo que junto con seis que le dan los padres de los chicos por la enseñanza ...” (8).

En la villa de Gatón la propia Iglesia, la Cofradía, el Común y los padres se implicaban directamente en el mantenimiento de la escuela a través del pago del salario del Maestro:

“Un Maestro de Primeras Letras a quien con una carga de trigo que le da la Iglesia, otra la Cofradía de Nuestra Señora de las Nieves, otra el Común, y lo que le valen los niños le regulan de interés dos reales al día” (9).

A través de estos ejemplos podemos afirmar que el salario del maestro de Primeras Letras era asumido entre el Ayuntamiento y las familias que enviaban a sus hijos a la escuela, junto con las Cofradías y Obras Pías e Iglesia, pero éstas últimas con menor frecuencia.

III.- EL PLURIEMPLEO EN LOS MAESTROS DE PRIMERAS LETRAS

Muchos pueblos de la provincia de Palencia mantenían la Escuela durante un período de 2, 3, 5 ó 6 meses; lo cual evidencia la necesidad de los maestros de compaginar su profesión con otra. Por otra parte se ha comprobado cómo

en los pueblos más pequeños se daba un mayor índice de pluriempleo, en contraste con los que tenían una mayor población, como por ejemplo: la capital, Paredes de Nava, Dueñas, o Población de Campos.

El pluriempleo suponía muchas veces el abandono o descuido de una profesión u oficio en favor de otro. Esto se agudizaba cuando se compaginaban más de dos, llegando incluso a ser tres o cuatro. Tal era el caso de Villalobón:

“Un sacristán que es Manuel Gil, que también es fiel de fechos (), Maestro de Niños, Agrimensor, por cuyas utilidades regulan 1.000 reales al año”.*

En Magaz:

“A Francisco Fernández, tal Maestro de Primeras Letras y al quien al mismo tiempo ejerce... el oficio de sastre...” (10).

En Baños del Río Pisuegra:

“hay un Cirujano que sirve al mismo tiempo el oficio de Sacristán, Maestro de Niños y Fiel de Fechos, que se llama Tomás Rodríguez...” (11).

Por último destacar el caso de Villota del Duque:

“hay un Maestro a quien se le da de salario por quinquenio tres cuartos de trigo, y por cada escolín cuatro celemines... y el tiempo que dure el verano y vendimia se anda segando y vendimiando... y lo más del año anda pidiendo por no alcanzar lo que va referido para mantenerse”.

Del total de los pueblos que poseían Maestro de primeras Letras, y eran 123, con un total de 136 maestros; 36 compaginaban su labor educativa con otros oficios. Esto suponía que el 26,4 % de los maestros se encontraban pluriempleados. De entre las ocupaciones que más se repetían estaban las de: sacristán, fiel de fechos; y las menos frecuentes: barbero sangrador y cirujano.

IV.- LAS MAESTRAS DE PRIMERAS LETRAS.

Dentro de los 123 pueblos podemos destacar a diez de ellos teniendo en cuenta dos criterios: el primero, el número de maestros existentes en cada villa o lugar; y el segundo, la preocupación por la enseñanza destinada a las niñas, asumiendo de esta forma la necesidad de tener una Maestra.

(*) NOTA: Fiel de Fechos o escribiente que da fe de un documento a modo de escribano público; hoy en día podría asemejarse a un notario.

Atendiendo a la primera matización hay que destacar: Palencia con siete maestros, Frómista con un preceptor de gramática y un maestro, Santoyo y Baltanás con dos maestros cada uno, al igual que Arbejal. En Monasterio y Villanueva de la Torre había un preceptor de gramática, por su parte Villada contaba con un preceptor y tres maestros.

En cuanto a la existencia de Maestras de Niñas, el número de pueblos se reduce de manera insospechada, quedando limitado a tres. De los cuales, en uno sólo se especificaba la presencia de una Maestra para "enseñar a las niñas a hacer costura" (12). En Mazariegos:

"María Revilla, soltera de edad de 49 años de oficio Maestra de Niñas, cuyos ingresos ascendían a 120 reales al año",

por su parte el Maestro ganaba 700 reales. En Paredes de Nava el Común pagaba:

"a la Maestra de Niñas 300 R. V. (), ... y al Maestro de Niños de primeras Letras 220 R. V."*

Pero aunque el Común pagase más a la Maestra de Niñas que al Maestro, éste en última instancia tenía un salario de 700 R. V., mientras que el de la Maestra sólo ascendía a 500. Las diferencias se debían a lo que aportaban los padres y al número de alumnos que asistían a la Escuela.

V.- LOCALES ESCOLARES

Es difícil pensar que los pueblos y villas del siglo XVIII contasen con un edificio destinado exclusivamente para realizar las funciones de escuela. Por otra parte este problema se agudiza si pensamos que en muchas ocasiones la escuela sólo se mantenía por un período de 2, 3 ó 4 meses. Ante esta situación: ¿quién se ocupaba de ofrecer un local para desarrollar dicha función?. Una vez más, los ayuntamientos deberían asumir esta obligación para el bien de su comunidad.

No siempre aparece especificado entre los gastos del Común o entre sus bienes la existencia de un presupuesto para pagar la renta de una escuela. Pero en determinadas villas esto sí ocurre. En otras ocasiones las matizaciones no son muy precisas en cuanto al local de la escuela, pero sí en lo referente a dar

(*) NOTA: R. V.; Reales de Vellón.

una casa al Maestro. Tal hecho nos lleva a pensar que en dicha vivienda podría arse una habitación como escuela:

“por el Maestro de Primeras Letras... 4 cargas de trigo, ... más 550 R., V. en cada año y la casa, todo ello supone 812 R. V.” (13).

Gracias a la minuciosidad con que se recogieron los datos en el Catastro de Ensenada sabemos que en Frómista existía una casa que realizaba las funciones de Escuela y que se encontraba entre los propios del Común:

“una casa que sirve para las Juntas de sus vecinos y de cárcel, otra que sirve de escuela de primeras letras”.

En Grijota, entre las muchas casas que poseía el Común, destacar: la carnicería, fragua, ayuntamiento y una para el Maestro de Niños.

Cuando el ayuntamiento no tenía casa propia para ofrecérsela al maestro, solía pagar la renta de una casa. Así ocurre en Guaza y Paredes de Nava, por ejemplo: “por la renta de la casa del Maestro de niños 24 R. V.”; en Paredes se pagaba “13 R. V., por la renta de la casa de los niños”; en Itero se llegaba a los 40 R. V., por la renta de la casa que habitaba el maestro; 25 en Osornillo; 20 en Olmos del Río Pisuerga. En Población de Campos el maestro recibía “trigo, casa y salario”. En Santillana se repartían 278 R. V., que se pagan por las rentas de las casas en que habitan el barbero, Maestro de Niños y guarda del campo”. En Villaviudas el Común distribuía “260 R. V. por los alquileres de las casas que ocupaban el herrero, cirujano y maestro de niños”; coincide con esta situación Villasarracino, en donde el Común se gastaba 60 R. V. por las tres casas.

En determinadas ocasiones las casas que poseía el Común desempeñaban varias funciones:

“Dos casas de Concejo, en ambos barrios, que sirven para hacer sus Juntas y en tiempo de invierno de Escuela para los niños”.

esto ocurría en Redondo.

Como curiosidad, destacar el caso de Frechilla en donde había:

“Un portal para la enseñanza de los niños”,

y el de Autilla de Campos en donde se expresa tener: “un cuarto para la escuela de los Niños”.

En definitiva, podemos decir que la situación reflejada aquí, en cuanto a los maestros y escuelas de primeras letras, retrata bastante bien la tónica de lo que debía estar ocurriendo en el resto de España. Las escuelas dependían de la

buena voluntad de los ayuntamientos que debían pagar a los maestros y acoer un local para impartir la enseñanza. Por su parte los maestros, debido a la ausencia muchas veces de los niños a la escuela, compaginaban su trabajo con otros oficios. Por su parte los padres y el ayuntamiento eran los encargados de pagar al maestro por la enseñanza que se limitaba en la mayoría de las veces a la religión católica, la lectura, el cálculo y escritura.

* *

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- (1) Catastro del Marqués de la Ensenada, Estados Generales, "letra F", A. H. N. Sección Hacienda, Madrid, nº 7472.
- (2) Catastro del Marqués de la Ensenada, Estados Generales, "Letra D", A. H. N., Sección Hacienda, Madrid, nº 7472.
- (3) Se entiende por zona Norte: la jurisdicción de Saldaña, valle de Ojeda, jurisdicción de Becerril, valle de Gama, jurisdicción de Aguilar, Cervera, San Salvador y Camporredondo.
- (4) Se entiende por el resto de la provincia: Tierra de Campos, valle de Cerrato y el de Boedo.
- (5) C. E., Autos Generales, Paredes de Nava, pregunta nº 25 y 33, A. H. Provincial de Palencia, libro nº 943.
- (6) C. E., A. G., Villabermudo, prta. nº 32, A.H.P.P., libro nº 957.
- (7) C. E., A. G., Melgar de Yuso, prta. nº 33, A.H.P.P., libro nº 941.
- (8) C. E., A. G., Encinas, prta. nº33, A.H.P.P., libro nº 940.
- (9) C.E., A.G., Gatón, prta. nº 32, A.H.P.P., libro nº 939.
- (10) C.E., A.G., Magaz, prta. nº 32, A.H.P.P., libro nº 941.
- (11) C.E., A.G., Baños del Río Pisuerga, prta. nº 32, A.H.P.P., libro nº 937.
- (12) C.E., Libro de Relaciones de Seglares, La Torre de Mormojón, A.H.P.P., libro nº 897, p.317.
- (13) C.E., A.G., Baltanás, prta. nº 25, A.H.P.P., libro Nº 947.